

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente sancionador nº 871/2011 a D. Antonio Yebra Cabrera

p. 9485

Notificación resolución expediente sancionador nº 1017/2011 a D. Juan Carlos Cegarra Pérez

p. 9485

Notificación resolución expediente sancionador nº 1358/2011 a D. José Chia Núñez

p. 9485

Notificación resolución expediente sancionador nº 1403/2011 a D. Antonio Gómez Tejero

p. 9486

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1944/2011 a D. Miguel Ángel Lorenzo Sánchez

p. 9486

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1941/2011 a D. Miguel Povedano Hurtado

p. 9486

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1903/2011 a D. Daniel Cáceres Galán

p. 9486

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1887/2011 a D. Cristian Tónea Dregan

p. 9487

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1885/2011 a D. José García Vallejo

p. 9487

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1865/2011 a D. Génesis Michel Ruíz Banes

p. 9487

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1843/2011 a D. Rahal Hamadi

p. 9488

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1799/2011 a D. Marino Gar-

cía Sánchez	p. 9488	Ayuntamiento de Bujalance	p. 9493
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1781/2011 a D. Hugo Espinar Marín	p. 9488	Notificación Resolución de Alcaldía 703/2011 a Nisar Ahmad Khan y otro	p. 9494
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1780/2011 a D. María del Pilar García Quintas	p. 9488	Ayuntamiento de Castro del Río	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1774/2011 a D. Miguel Navas Gómez	p. 9489	Licitación para Contratación del Servicio integral de Alumbrado Exterior del Municipio	p. 9494
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1769/2011 a D. Antonio Javier Rodríguez Bonilla	p. 9489	Ayuntamiento de Conquista	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1766/2011 a D. Francisco Jerónimo Maestre Pino	p. 9489	Información pública expediente de Transferencias de Créditos entre aplicaciones de Gastos de distinto grupo de función	p. 9494
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1750/2011 a Segur Ibérica, SA	p. 9489	Información pública propuesta de Agenda 21 Local	p. 9494
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1749/2011 a D. Antonio González León	p. 9490	Ayuntamiento de Córdoba	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1718/2011 a D. Antonio José Peña Bravo	p. 9490	Subvenciones tramitadas por la Delegación de Presidencia en el año 2010 y primer trimestre 2011	p. 9495
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1708/2011 a D. Rafael Requena Muñoz	p. 9490	Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal a Air Cónsul S.L. y otros	p. 9495
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1699/2011 a D. José Manuel Prieto Rodríguez	p. 9491	Ayuntamiento de Encinas Reales	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1675/2011 a D. Ramón Cortés Reyes	p. 9491	Convocatoria para cubrir vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto	p. 9496
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1671/2011 a D. Rafael Enrique Rojano García	p. 9491	Ayuntamiento de Fuente Obejuna	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1644/2011 a D. Manuel Aguilar Muñoz	p. 9491	Notificación relativa a Orden Deber de Conservación del inmueble sito en la calle Triana nº 7 de la aldea de Piconcillo, propiedad de los Herederos de Dª Angela Pulgarín Ajenjo	p. 9496
		Notificación relativa a Orden Deber de Conservación del Inmueble sito en calle Triana nº 5 de la aldea de Piconcillo, propiedad de Dª Soledad Provincial Hernández	p. 9497
III. JUNTA DE ANDALUCIA		Ayuntamiento de Guadalcazar	
Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba		Información pública de la Cuenta Anual ejercicio 2010	p. 9497
Notificación Resolución Expedientes Sancionadores a Temaser Distribución S.L. y otros	p. 9492	Ayuntamiento de Hornachuelos	
		Información pública Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2012	p. 9498
V. ADMINISTRACIÓN LOCAL		Ayuntamiento de Montalbán	
Diputación de Córdoba		Licitación contratación de la gestión del servicio público aparcamiento de vehículos en la vía pública	p. 9498
Información pública Segundo Expediente Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" ejercicio 2011		Información pública modificación ordenanza ordenación y regulación aparcamiento vehículos vía pública	p. 9499

Ayuntamiento de Montilla

Citación Notificación por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico a Agroibérica Ingenieros, S.L. y otros
p. 9499

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Información pública Reglamento regulador de las condiciones de ocupación de la Vía Pública con terrazas y estructuras auxiliares
p. 9503

Ayuntamiento de Pozoblanco

Información pública proyecto de actuación para legalización de Cortijo Navalobos como Alojamiento Rural, promovido por D. Francisco Ubeda Martínez
p. 9503

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores de Tráfico a Acristalamientos y Persianas El Bauti, S.L. y otros
p. 9503

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores de Tráfico a Barea Malagón, Manuel y otros
p. 9509

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Información pública proyecto de actuación presentado por D. Pedro Ruiz Caballero para Legalización Instalaciones de Ganado Vacuno de Leche en paraje Los Rosales
p. 9511

Información pública Proyecto de Actuación presentado por D. Luís Reyes Navas Izquierdo para Línea Aérea de media tensión en paraje María Josefa
p. 9511

Información pública Proyecto de Actuación presentado por D. Dorotheo Cabrera Gómez para Legalización de Instalaciones de Ganado Vacuno de Leche en paraje El Castellar
p. 9511

Ayuntamiento de El Viso

Corrección de error Información Pública Modificación Ordenanza Reguladora Precio Público por utilización de diversa Maquinaria Municipal
p. 9511

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Notificación de sentencia a D. Óscar Rapado Rincón. Juicio de Faltas 61/2010
p. 9511

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aguilar de la Frontera

Citación a D. Manuel Tejada Cosano y otros, expediente dominio 624/2011 a instancia de D. José Romero Romero, casa en calle Nicolás Alberca, 30 de Aguilar de la Frontera
p. 9512

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla

Citación a Dª Josefa Sánchez Mesa y otros expediente de dominio 627/2011 a instancia de D.Francisco Ruiz Vargas y otra, solar en calle San Fernando de Montilla
p. 9512

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a D. Antonio Catalán Rivera y otra expediente dominio 334/2011 a instancia de D. Pedro Angel , Francisco Javier e Isabel María Sánchez Ríos casa en Belmez calle Córdoba
p. 9512

Citación a D. Manuel Muñoz Pérez expediente de dominio 232/2011 a instancia de D. Francisco Ruiz Márquez
p. 9512

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación y citación a Arcadia de Córdoba S.L, ejecución títulos judiciales 328/2011
p. 9513

Notificación a López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L, ejecución títulos judiciales 325/2011, a instancia de Mª del Carmen Urbano Ariza
p. 9513

Notificación a Molpresa de Construcciones S.L, ejecución núm. 382/2011 sobre Social Ordinario
p. 9513

Notificación a Groucester Develops S.L, autos núm. 831/2011 procedimiento Social Ordinario
p. 9514

Citación a Distribución Paralela Cordobesa S.L. y otros. Procedimiento Social Ordinario 1144/2011
p. 9514

Juzgado de lo Social Número 3. Badajoz

Notificación en procedimiento ejecución títulos judiciales 0000412/2010 a Salud y Francisco Javier Balsera López
p. 9514

VII. OTRAS ENTIDADES**Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba**

Precio venta al público varias publicaciones de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí
p. 9515

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Aprobación definitiva Innovación de Planeamiento presentada por la Fundación "Arjona Valera"
p. 9516

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A. Puente Genil (Córdoba)

Confección padrón del servicio municipal de suministro de agua potable y saneamiento, cuarto trimestre 2011
p. 9516

Plazo período voluntario pago recibos agua potable y alcantarilla-
do, cuarto trimestre 2011

p. 9516

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.992/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600€ (seiscientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 871/2011 a D. Antonio Yebra Cabrera, con NIF 53711731S, domiciliado en C/ San Diego 11 (18494) Nevada (Granada), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.993/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 3.002€ (tres mil dos euros) y prohibición de acceso a recintos deportivos durante 6 meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1017/2011 a D. Juan Carlos Cegarra Pérez, con NIF 22997023J, domiciliado en C/ Diamante (Urb. Mediterráneo) 20 2º IZ (30310) Cartagena (Murcia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.2.a de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.994/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1358/2011 a D. José Chia Núñez, con NIF 30405381W, domiciliado en C/ De Los Tajillos 13 BJ C (29620) Torremolinos (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.995/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1403/2011 a D. Antonio Gómez Tejero, con NIF 75709309W, domiciliado en C/ Sol 13 3 C (03530) Nucia (La) (Alicante), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.996/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Miguel Ángel Lorenzo Sánchez

NIF 34025677Y

Domicilio: C/ Córdoba 13 2º B

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1944/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 9.997/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Miguel Povedano Hurtado

NIF 34022464J

Domicilio: C/ Camino de las Cuadrillas s/n

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1941/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 9.998/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Cáceres Galán

NIF 15452994F

Domicilio: C/ Pablo Picasso 2 1º

Localidad: 14500 Puente Genil

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1903/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 9.999/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Cristian Tonea Dregan

NIE X8621990A

Domicilio: Avda. Andalucía 34 3º B

Localidad: 23660 Alcaudete

Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1887/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.000/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José García Vallejo

NIF 44360125W

Domicilio: C/ Escuchuela 24

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1885/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.001/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D/Dña. Genesis Mishel Ruiz Banes

NIF 31015033Q

Domicilio: Avda. Tenor Pedro la Virgen 35 3º 3

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1865/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.002/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D/Dña. Rahal Hammadi
NIE X2640999R
Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga 26
Localidad: 14915 Benamejí
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1843/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.003/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Marino García Sánchez
NIF 45565346T
Domicilio: C/ Fotogros Dalblade 11 4º B
Localidad: 03180 Torrevieja
Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1799/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.004/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Hugo Espinar Marín
NIF 44364751M
Domicilio: C/ Periodista Antonio Rodríguez Mesa 15 5º 2
Localidad: 14010 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1781/2011

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.005/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Dña. Maria del Pilar García Quintas
NIF 33334831B
Domicilio: C/ Alfonso X "El Sabio" 17 A 3º B
Localidad: 27002 Lugo
Provincia: Lugo

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1780/2011

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.006/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Miguel Navas Gómez

NIF 30974546D

Domicilio: C/ Argentina 11

Localidad: 14740 Hornachuelos

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1774/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hornachuelos

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.007/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Javier Rodríguez Bonilla

NIF 30516953R

Domicilio: Avda. Almogávares 43 1º 1

Localidad: 14006 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1769/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.008/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Francisco Jerónimo Maestre Pino

NIF 30547733F

Domicilio: C/ Pintor Espinosa 9 6º 4

Localidad: 14004 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1766/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.009/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Segur Ibérica, S.A.

NIF Entidad Jurídica A82335746

Domicilio: C/ Villafranqueza, Nº 17, Edificio Plaza, Entreplanta 1

Localidad: 03690 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig

Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1750/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Unidad Provincial de Seguridad Privada

Artículo infringido: 22.3.b) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. de 04.08.92)

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.010/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio González León

NIF 30797184T

Domicilio: Avda. República Argentina 30

Localidad: 14700 Palma del Río

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1749/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.011/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio José Peña Bravo

NIF 51632638F

Domicilio: C/ General Lazaro Ncardenas 10 2º 2

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1718/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.012/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Requena Muñoz

NIF 44369530T

Domicilio: C/ Fernando Camacho 2

Localidad: 14650 Bujalance

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1708/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General,

Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.013/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José Manuel Prieto Rodríguez

NIF 44371909X

Domicilio: C/ Sindicato 5

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1699/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.014/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Ramón Cortés Reyes

NIF 75722762T

Domicilio: C/ Patio Gabriel Celaya 14 3 C

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1675/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.015/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Enrique Rojano García

NIF 30982728A

Domicilio: C/ Conquistador Benito De Baños 4 3º 6

Localidad: 14007 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1671/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

Núm. 10.016/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Manuel Aguilar Muñoz

NIF 30484192S

Domicilio: C/ Jose Nieto Muñoz 12

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1644/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fdo. José Antonio Caballero León.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 9.951/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02588/2010 Matrícula: 80-41DSH- Titular: Temaser Distribución S L Domicilio: Autovía Madrid Cádiz KM. 434 Co Postal: 14100 Municipio: Carlota (La) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2010 Vía: A386 Punto Kilométrico: 22,5 Hora: 18:15 Hechos: realizar transporte al amparo de autorización de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº 102.2 de la L.O.T.T.: la mercancía no esta relacionada con el titular de la autorización; el conductor es asalariado según tc-2 de otra empresa distinta de la del titular de la autorización. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.000,00

Expediente: CO-01017/2011 Matrícula: 54-84BYY- Titular: Rodríguez Ruano, José Domicilio: C Palma Río, 11-Villarrubia Co Postal: 14710 Municipio: Villarrubia Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Agosto de 2010 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:47 Hechos: circular con un peso bruto de 44.350 kg, siendo su masa máxima autorizada de 40.000 kg lo que supone un exceso de 10,88% transporta patatas de Valladolid a Antequera. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.721,00

Expediente: CO-01041/2011 Matrícula: 73-13FJT- Titular: Prefabricados Arquitectónicos, S.L. Domicilio: Ctra. Villanueva de La Jara KM.2 Co Postal: 16220 Municipio: Quintanar del Rey Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 16:50 Hechos: no llevar insertada en el tacografo la tarjeta del conductor durante la prestación del ser-

vicio. Dia 23/08/10, 1h y 21 m, dia 10/08/10 2H Y 16 M, DIA 9/08/10 24H Y 5 M. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01054/2011 Matrícula: 78-31FVJ- Titular: Manuel Baena Sánchez Domicilio: Miguel Ángel Ortiz Belmonte 2 Co Postal: 14010 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 396 Hora: 11:48 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporte de neumáticos nuevos siendo el cargador neumáticos Racoba SI con Cif b-14859664 y el destinatario Suministros Técnicos del Sur Sa con domicilio en Córdoba vehículo de arrendamiento sin conductor careciendo de autorización de transporte MDL Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01104/2011 Matrícula: J -001448-AD Titular: Encora Lara SLL Domicilio: Pintor Zabaleta 69 Co Postal: 23640 Municipio: Torredelcampo. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 08:10 Hechos: realizar transporte privado de mercancías en vehículo pesado "hierro para obras" desde Córdoba a Torredelcampo, sin que el conductor pueda acreditar su relación laboral con la empresa. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01116/2011 Matrícula: 83-43FHG- Titular: Esos Tres SL Domicilio: San Fernando, 10 Co Postal: 14439 Municipio: Algarrarin. Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 11:07 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Espejo excediéndose la masa máxima autorizada del vehículo. Masa en carga: 3950 kgs. m. máxima autorizada: 3500 kgs. Exceso: 450 kgs. 12,85% se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta bebidas. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01138/2011 Matrícula: 10-50CFF- Titular: Luis Alfredo Juela Lucero. Domicilio: Avda. Granada, 20 3º A Co Postal: 14009 Municipio: Córdoba. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 403,5 Hora: 11:36 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transportando una lavador nueva Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01184/2011 Matrícula: 53-93GCY- Titular: Miguel Ángel Catena Arance Domicilio: C/ Tetuan 40-2 A Co Postal: 23700 Municipio: Linares. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 20:18 Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Puerto de Santa Maria (el) efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 00:45 horas de fecha 08/11/2010, y las 00:45 horas de fecha 09/11/2010 descanso realizado 07:46 horas, comprendidas entre las 16:59 horas de fecha 08/11/2010 y las 00:45 horas de fecha 09/11/2010 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Se adjuntan ticket del tacografo. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01185/2011 Matrícula: SE-005732-DS Titular: Maruense SLU Domicilio: Av de Las Ciencias 10 2 Co Postal: 41020 Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2010. Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 10:14 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Baena excediéndose la masa máxima autorizada del vehículo.

Masa en carga: 4200 kgs. m. máxima autorizada: 3500 kgs. Exceso: 700 kgs. 20% se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la bascula transporta muebles Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.751,00

Expediente: CO-01205/2011 Matrícula: 69-93DJS- Titular: Fridal SL Domicilio: Fco Vidal Sureda 62 Co Postal: 07015 Municipio: Palma de Mallorca. Provincia: Baleares. Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:37 Hechos: transporte de mercancías desde Palma de Mallorca hasta Dos Hermanas en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Transporta cinco caballos del caegador que no guardan relación con el titular Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01371/2011 Matrícula: 82-60CFH- Titular: Juan Ramón Navarro Garrido Domicilio: San Ramón 9 26 Co Postal: 46970 Municipio: Alaquas. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:24 Hechos: transporte de mercancías desde Valencia hasta Palma del Rio efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 09:00 horas de fecha 13/12/2010, y las 09:00 horas de fecha 14/12/2010 descanso realizado 07:30 horas, comprendidas entre las 01:30 horas de fecha 14/12/2010 y las 09:00 horas de fecha 14/12/2010 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Vehículo en transferencia a Transasercop SCL, de Gandia, con CIF F-96503487. Se recogen discos diagrama para su remisión a TTES. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01385/2011 Matrícula: CR-008430-V Titular: Villajos Jiménez SL Domicilio: Egido, Nº 5 Co Postal: 13120 Municipio: Porzuna. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 20 de diciembre de 2010 vía: n432 punto kilométrico: 226 hora: 11:51 hechos: transporte de mercancías desde Espiel hasta Peñarroya-Pueblonuevo excediéndose la masa máxima autorizada del eje simple del vehículo. Masa en carga: 17150 kgs. M. Máxima autorizada: 10000 kgs. Exceso: 7150 kgs. 71,5% transporta un dumper con autorización especial n 20101014 041255 quedando dicha autorización nula por excederse la masa max autorizada por ejes de 13000 kg peso total segundo eje 17150 kg. Peso max autorizado 9500. Exceso del 80,53%. Pesado en bascula oficial Junta Andalucía Marca Haenni modelo wl103 y números 4708 y 4709. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-01651/2011 Matrícula: 73-36FYK- Titular: Castillo García, Manuel Domicilio: Avda. de Jerez, Nº 43 Co Postal: 41719 Municipio: Palmar de Troya (El). Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:36 Hechos: transporte de mercancías desde Alcalá de Guadaira hasta Doña Mencía no llevando a bordo la autorización de transporte. Transporta fertilizantes Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01662/2011 Matrícula: 73-36FYK- Titular: Manuel Castillo García Domicilio: Avda. de Jerez, 43 Co Postal: 41719 Municipio: Palmar de Troya (El). Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:34 Hechos: transporte de mercancías desde Alcalá de Guadaira hasta Doña Mencía no llevando insertado en el aparato tacografo la tarjeta de conductor. Jornadas 29-1-11 de las 6,24 a las 6,37 total 0,13 minutos.- se adjunta ticket Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No.

Sanción: 3.301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de Noviembre de 2011.- El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (RES. 4/5/10, BOJA Núm. 79 DE 13/5/10) Fdo. Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 10.379/2011

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, acordó:

-La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2011.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R. D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 29 de noviembre de 2011.- La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 9.981/2011

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de Alcaldía número 703/2.011 de fecha 11 de octubre de 2.011, dictada en expediente número 4/2.011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la siguiente Resolución:

“Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Número identificación	Domicilio
Nisar Ahmad Khan	KG486346	San Antonio, 9-P01-B
Jawad Farooq Sheikh	KF905741	Santa Cruz Baja, 8 B-P02-DR

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente”.

Bujalance a 10 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 9.975/2011

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2011 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del servicio integral de alumbrado exterior del municipio de Castro del Río, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato:

Es objeto del contrato el servicio integral de alumbrado exterior del municipio de Castro del Río.

II.- Plazo:

El plazo de duración del contrato será de diez años.

III.- Tipo mínimo de licitación:

Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de 236.155,31 (IVA incluido) anuales, cantidad que podrá ser mejorada a la baja en las propuestas presentadas por los licitadores concurrentes.

IV.- Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría, durante el plazo de presentación de proposiciones.

V.- Garantías:

Provisional.- No se requiere

Definitiva.- El 5 por ciento el importe de adjudicación, IVA excluido.

VI.- Presentación de proposiciones:

En el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 40 días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en Diario Oficial de la Comunidad Europea.

VII.- Criterios de Adjudicación:

Oferta económica más ventajosa.

VIII.- Modelo de proposición:

Según el que figura incorporado al Pliego de Condiciones.

IX.- Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Castro del Río, a 3 de noviembre de 2011.- El Alcalde; Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 9.968/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 11 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

Núm. 9.974/2011

El Pleno de la corporación municipal de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobó la propuesta de Agenda 21 Local para que tras su exposición al público de 20 días en el departamento del Ayuntamiento de Conquista, sito en Calle Mayor número 16, también en la página web del ayuntamiento www.conquista.es, que contarán a partir de su publicación en el BOP de Córdoba, pueda ser consensuado en un Foro de Agenda 21 Local de Conquista, al que serán invitados todos aquellos interesados en el proceso de desarrollo sostenible municipal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, a 11 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.693/2011

A fin de dar cumplimiento al artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a continuación se relacionan las subvenciones tramitadas por la Delegación de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

en el año 2010 y en el primer trimestre del año 2011, detallando la partida presupuestaria, la entidad beneficiaria, el CIF, proyecto subvencionado, importe concedido y número del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobó.

Asimismo, se hace constar que no ha existido financiación con cargo a fondos de la Unión Europea en ninguna de las subvenciones relacionadas:

Partida	Entidad Beneficiaria	CIF	AÑO 2010 (AÑO COMPLETO)	
			Proyecto Subvencionado	Importe J.G.L.
	ACODEM	G14445407	Convenio de colaboración en el Programa de Accesibilidad a los Servicios del Centro de Atención Integral. Año 2010	3.200,00€ 1209/10
Z A13 2320 48910 0	Asociación Provincial Personas Sordas	G14029417	Convenio de colaboración para el proyecto "Córdoba accesible". Año 2010	18.000,00€ 1084/10
	Instituto Nacional de Estudios Transnacionales	G14383194	Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de actividades 2010	12.000,00€ 1112/10
	Fundación Castilla del Pino	G14384010	Proyecto "actividades 2010, Seminarios y Becas Internacionales de Formación e Investigación en Psiquiatría y Psicología"	21.117,18€ 1390/10
	Sindicato de Periodistas de Andalucía	G91035345	Convenio de colaboración para IV Premio de Periodismo "Julio A. Anguita Parrado"	5.000,00€ 299/10
	Asociación de Padres de Artistas de Córdoba	G14426597	Financiación alquiler de sede durante el año 2010	16.704,00€ 395/10
Z A13 3340 48900 0	Asociación Cordobesa de Déficit de Atención e Hiperactividad	G14745335	Financiación I Jornadas TDAH 2010	6.000,00€ 413/10
	Asociación Colectivo Prometeo de Córdoba	G14788111	Financiación Conferencia "¿Tiene futuro el euro?". Año 2010	600,00€ 732/10
	Hnos. Carmelitas Descalzas	R1400018F	Financiación Proyecto "Exposición Filatélica. Coronación Ntras. Sra. del Carmen". Año 2010	6.800,00€ 937/10
Z B75 3340 48900 0	Fundación Córdoba Ciudad Cultural	G14754766	Gastos de la actividad de la Fundación Córdoba Ciudad Cultural para el año 2010	299.900,00€ 1054/10
Z A13 9120 48910 0	Fundación Proyecto Hombre	V14357230	Convenio de colaboración para desarrollo de "programa de Apoyo" y "Programa Trébol". Año 2010	45.000,00€ 1397/10
			AÑO 2011 (1ER TRIMESTRE)	
Z A13 3340 48900 0	Sindicato de Periodistas de Andalucía	G91035345	Convenio de colaboración para V Premio de Periodismo "Julio A. Anguita Parrado"	5.000,00€ 319/11

Córdoba, 6 de junio de 2011. Teniente Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo, Fdo. Rosa Mª Candelario Ruiz.

Núm. 9.949/2011

Citación para Notificar por Comparecencia Actos de la Recaudación Municipal

Don, Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/.Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REFERENCIA	EXPTE:	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
318198-05/09/11	201000387	230	AIR CONSUL SL	B81107930	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318352-05/09/11	201000077	250	BENÍTEZ GUILLEN, S.A.	A41030313	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318194-05/09/11	201106922	250	CABALLERO PEDRAZA ANA ROSA	304440923D	CÓNYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBLE
318197-05/09/11	200708585	250	CAÑEDO TORRES MARIA TERESA	30549230D	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318360-05/09/11	199701711	210	CAÑETE DANTAS FRANCISCO JAVIER	45735396B	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318359-05/09/11	199701711	210	CAÑETE DANTAS PURIFICACIÓN	30830133J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318195-05/09/11	200802095	250	CARMONA COLETO JESÚS	30833031J	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
318196-05/09/11	200802095	250	CARMONA COLETO JESÚS	30833031J	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
318364-05/09/11	200701576	250	CASTRO FLORES MANUEL	30955974K	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
318362-05/09/11	200612871	250	CASTRO MUÑOZ INMACULADA	30828642V	CÓNYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBLE
318201-05/09/11	200612186	230	COBOS CRUZ CARLOS	45739004P	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318363-05/09/11	200401557	250	ECO MOL DURAS, S.L.	B14576474	EMPRESA DEUDORA	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
318216-05/09/11	E-VOL-EJE	0	ESCUDERO GIMENEZ FRANCISCO	30795933Z	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318361-05/09/11	200612871	250	FLORES BONILLA RAFAEL ANTONIO	30546994G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318365-05/09/11	200108685	250	FUENTE ROMERO FLORENCIO DE LA	30809722A	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
318219-05/09/11	E-VOL-EJE	0	GONZÁLEZ ROLDAN FRANCISCO	30040139T	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318357-05/09/11	201000073	220	GRUPO LAR PROMOSA SA	A28230514	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318193-05/09/11	201106922	250	JIMÉNEZ MORALES CEFERINO	30423243Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318212-05/09/11	E-VOL-EJE	0	KUMAR SUNKARA ANIL	X5612536F	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318230-05/09/11	E-VOL-EJE	0	LUMPIE GARCÍA MARIA VICTORIA	30520914Y	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318199-05/09/11	199502800	330	Mª DOLORES CARRILLO MARTÍNEZ	30461804Y	CÓNYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBLE
318215-05/09/11	E-VOL-EJE	0	MIGUEL MONTILLA JUAN GABRIEL D	30964870Q	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ

318232-05/09/11	E-VOL-EJE 0	MIRALBAIDA S A	A28320364	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACIÓN PARA FRAC
318403-05/09/11	200703668 250	MONTES CARMONA JUAN	45744866M	DEUDOR	REQUE. TÍTULOS DE PROPIEDAD
318203-05/09/11	200903955 330	MURIEL OSUNA ANTONIO	30509145J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318227-05/09/11	200505789 360	OJEDA GÓMEZ FRANCISCO JESÚS	30827353Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318228-05/09/11	200505789 360	OJEDA GÓMEZ FRANCISCO JESÚS	30827353Q	DEUDOR	NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBL
318356-05/09/11	201001749 320	PÉREZ POLONIO JUAN		CÓNYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBL
318218-05/09/11	E-VOL-EJE 0	PLANTÓN PLANTÓN MANUEL JESÚS	44368463Z	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318220-05/09/11	E-VOL-EJE 0	PRIEGO TRIPIANA FRANCISCO	30536326P	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318224-05/09/11	200500679 370	RIOS AGUDO MANUEL	44354366Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR AMPLIACIÓN RESP
318213-05/09/11	E-VOL-EJE 0	ROMÁN RUBIO FRANCISCO	30032863S	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318217-05/09/11	E-VOL-EJE 0	ROMERO GONZÁLEZ MANUEL	30429149B	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318214-05/09/11	E-VOL-EJE 0	ROSALES MARTÍNEZ CARMEN	29849047S	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318351-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318349-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318344-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318347-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318350-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318345-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318346-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318348-05/09/11	200500443 360	SALGADO PRATS MANUEL	30459550Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318231-05/09/11	E-VOL-EJE 0	SÁNCHEZ ARENAS SONIA	30968112S	DEUDORA	REQUE. DOCUMENTACIÓN PARA FRAC
318354-05/09/11	200704987 320	SÁNCHEZ GONZÁLEZ OSCAR	44351100Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318221-05/09/11	E-VOL-EJE 0	SÁNCHEZ ORTIZ ANTONIO	75684015P	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACIÓN PARA FRAC
318202-05/09/11	199902015 360	SERRANO TERUEL LOURDES	5875899C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
318355-05/09/11	201001749 320	SILES JIMÉNEZ MARIA CONCEPCIÓN	30066687Y	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318358-05/09/11	E-VOL-EJE 0	UNZUETA ROJAS ADEMAR	X7779652Y	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACIÓN PARA FRAC
318353-05/09/11	200906113 370	VERA DEL MORAL ANA BELEN	30959892Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA

Córdoba a 15 de noviembre de 2011.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 10.025/2011

Don Juan Víctor Prieto Sánchez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que estando próxima la finalización del plazo de cuatro (4) años desde el nombramiento y toma de posesión de los actuales Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 y ss. del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz ("Boletín Oficial del Estado" núm. 166, de 13 de julio de 1.995), ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera.- Abrir un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales soliciten de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegidas para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales, para un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segunda.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Para ser Juez de Paz, ya sea Titular o Sustituto, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercera.- A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación que a continuación se indica:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dichos cargos.

- Documentación acreditativa de los méritos que se posean, en su caso.

Cuarta.- Si no hubiese solicitante alguno, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Quinta.- Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, así como en el Juzgado de Paz de esta ciudad, Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lucena (Juzgado-Decano), a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Encinas Reales, a 11 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 9.916/2011

Intentada sin efecto la notificación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 2011, relativo a Orden del Deber de conservación del inmueble sito en C/ Triana Nº 7 de la Aldea de Piconcillo de Fuente Obejuna que a continuación se transcribe, se hará de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

"DECRETO

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de Octubre de 2011, y que a continuación se transcribe, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría de fecha 28 de octubre de 2011, de conformidad y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

"INFORME

Juan de la Cruz Payer Carricondo, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en aplicación de la Ordenanza sobre el deber de conservación y estado ruinoso de las edificaciones, personado en el inmueble de C/ Triana Nº 7 de la Aldea de Piconcillo, con referencia catastral nº 4084303, propiedad de Hros. Angela Pulgarín Ajenjo, emite el siguiente.

INFORME:

Primero.-Este inmueble en la actualidad es un solar, con los escombros de la cubierta y muros interiores amontonados en su interior y la fachada parcialmente caída y el resto de la misma con peligro de caída hacia la vía pública, provocando estos escombros, que el agua se estanque y cree problemas de humedad en la vivienda que se encuentra bajo este inmueble. Presenta planta poligonal con fachada a la C/ Triana de 5 m., y una superficie de 105 m².

Segundo.-Las reparaciones necesarias serían la limpieza de escombros del solar, dar salida al agua de lluvia y cerramiento del solar.

Tercero.-Que en el plazo máximo de un mes deberán realizarse las actuaciones descritas en el párrafo anterior y restitución de las condiciones higiénico sanitarias del mismo.

Cuarto.-En base a las actuaciones a realizar descritas en el apartado anterior y dimensiones de este inmueble, estimo que el valor de todos estos trabajos asciende a la cantidad de ocho mil novecientos (8.900 Euros).

RESUELVO

Primero.- Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de Herederos de D.^a Ángela Pulgarín Ajenjo, las obras necesarias de conservación descritas en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- El plazo para la ejecución de las obras es de treinta días.

Tercero.- Notificar esta propuesta de orden de ejecución a los propietarios interesados, que tendrá un plazo de diez días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, así como examinar el expediente, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa."

Fuente Obejuna a 28 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 9.917/2011

Ignorándose el domicilio de los interesados, a fin de notificar el Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a Orden del Deber de conservación del inmueble sito en C/ Triana Nº 5 de la Aldea de Piconcillo de Fuente Obejuna que a continuación se transcribe, se hará de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

"DECRETO

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de octubre de 2011, y que a continuación se transcribe, por el que se concluye que concurra causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría de fecha 28 de octubre

de 2011, de conformidad y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, emito la siguiente propuesta de orden de ejecución,

"INFORME

Juan de la Cruz Payer Carricondo, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en aplicación de la Ordenanza sobre el deber de conservación y estado ruinoso de las edificaciones, personado en el inmueble de Calle Triana Nº 5 de la Aldea de Piconcillo, catastrado a nombre de Dña. Soledad Provincial Hernández, con referencia catastral nº 4084304TH8248S0001PR, emite el siguiente.

INFORME:

Primero.- Este inmueble en la actualidad se encuentra en muy mal estado de conservación, habiéndose derrumbado parte del edificio con el consiguiente peligro para los peatones.

Segundo.- Como consecuencia del abandono y de la falta de cuidados que sufre la vivienda, se ha desplomado parcialmente el edificio quedando algunos elementos en pie existiendo peligro de derrumbe de estos elementos a la vía pública y solares colindantes.

Tercero.- Las reparaciones necesarias para el adecentado de este inmueble, serían las de limpieza de restos de edificación en ruina y retirada de escombros y vallado del solar.

Cuarto.- Que en el plazo máximo de diez días deberán realizarse las actuaciones descritas en el párrafo anterior.

Quinto.- En base a las actuaciones a realizar descritas en el apartado anterior y dimensión de este inmueble, estimo que el valor de todos estos trabajos asciende a la cantidad de ocho mil setecientos treinta y cinco euros (8.735 Euros)."

RESUELVO

Primero.- Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de D.^a Soledad Provincial Hernández las obras necesarias de conservación descritas en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- El plazo para la ejecución de las obras es de diez días.

Tercero.- Notificar esta propuesta de orden de ejecución a los propietarios interesados, que tendrá un plazo de diez días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios, así como examinar el expediente, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa."

Fuente Obejuna a 28 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 9.930/2011

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha Informado Favorablemente la Cuenta Anual del ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a fin de que, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

De no presentarse alegaciones en tiempo y forma, el expediente se elevará al Pleno para su Aprobación Definitiva.

Guadalcázar, 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente,

Fdo. Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 10.237/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal Hordesa.

El Presupuesto General mencionado, junto con toda la documentación que lo acompaña, se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a los siguientes apartados:

Primero.- Se consideran interesados las personas que establece el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- El plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- La oficina de presentación será el Registro General del Ayuntamiento, o cualquiera de las previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del referido Real Decreto Legislativo, será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Hornachuelos a 25 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. M^a del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 9.536/2011

Anuncio de Licitación

Aprobado por el Pleno de la Corporación Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2011, el expediente de contratación de la Gestión del Servicio Público Municipal de Ordenación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública Municipal (Zona Ora), mediante concesión administrativa, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a lo siguiente:

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General
c) Denominación: Gestión del Servicio Público Municipal de Ordenación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública Municipal (Zona Ora).

2.- Objeto del Contrato:

a) Objeto del contrato: El objeto del contrato es la gestión del servicio público de Vigilancia de Aparcamientos en la vía pública de una parte del Municipio de Montalbán de Córdoba, con limita-

ción y control horario, conforme a la Ordenanza Reguladora del Servicio y al Proyecto de Explotación que se incorpora a este Pliego formando parte del mismo.

b) Plazo de duración de la concesión: Seis años

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación establecidos en la cláusula núm. 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

4.- Canon de Licitación: 6.000 Euros anuales (seis mil)

5.- Garantía Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Montalbán de Córdoba (Córdoba) 14548.

d) Teléfono: 957-311050 y 957-311051

e) Fax: 957-310542.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9.00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Condiciones especiales de ejecución del contrato: No se exigen.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en el cláusula nº.16 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

c) Lugar de Presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba. (Córdoba).

2.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 10

3.- Localidad y Código Postal: Montalbán, (Córdoba). 14548.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 10.

c) Localidad: Montalbán de Córdoba, (Córdoba)

d) Calificación de los documentos presentados: Conforme a lo establecido en la cláusula nº 20 del Pliego Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, con al menos setenta y dos horas de antelación.

10.- Gastos de anuncios y publicaciones: A cargo del adjudicatario.

11.- Perfil del Contratante: Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a esta convocatoria este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso en la página web siguiente: www.aytomontalban.com

Montalbán, 28 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Núm. 9.537/2011

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2011, la modificación del artículo 3.1 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública Municipal (Zona O.R.A) en el Municipio de Montalbán de Córdoba, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montalbán a 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fdo. D. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 9.976/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 8 de noviembre del 2011.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 11204

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6514BSG	B91790634	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1669/2011	AGROIBERICA INGENIEROS, S.L.		-Actuaciones Previas-
C2734BSM	X5603046Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1624/2011	AGUDELO JARAMILLO JOSE ANIBAL		-Resolución (ACTO)-
6193BHG	30783900X	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
193/2011	ALGABA SANCHEZ MIGUEL		-Resolución * -
6193BHG	30783900X	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
292/2011	ALGABA SANCHEZ MIGUEL		-Resolución * -
3649FXN	30425772S	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1116/2011	ALMANZA LUQUE ANTONIO		- Conductor No Identificado -
3649FXN	80154705G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1632/2011	ALMANZA MORALES RAUL		-Resolución (ACTO)-
CO8975AJ	30425920W	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
502/2011	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO		-Resolución * -
0866BST	X7097465X	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
858/2011	BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL		-Resolución * -
5089GMN	30957255Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1542/2011	CABELLO TEJADA MIGUEL ANGEL		-Resolución (ACTO)-
M5760YK	30957255Z	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
223/2011	CABELLO TEJADA MIGUEL ANGEL		-Resolución * -
1154DHD	1288040V	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
919/2011	CALLEJA MORENO JESUS		-Resolución * -
5814GMJ	30956642E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1112/2011	CAMPOS RAMIREZ FRANCISCO		- Conductor No Identificado -
7993DTV	80139058C	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1656/2011	CARRASCO RUZ MANUEL		-Actuaciones Previas-
BA4337N	X8444898B	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
272/2011	COCILNAU - LILIANA		-Resolución * -
CO4846AU	30957239K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1500/2011	CORDOBA RAYA MANUEL		-Resolución (ACTO)-
6799DTY	B14394704	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
539/2011	CORTINAS AURORA SL		-Resolución * -
7095FCM	33481452F	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1613/2010	CUTILLAS MEDINA MARIO JESUS		-Resolución Con Alegaciones-
8671DSH	B14538664	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
362/2011	DEMONPLAC, S.L.		-Resolución * -
CO0189AT	X4878701X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
225/2011	DRAGOMIR - FANEL GELU		-Resolución * -
CO1558AM	B14420061	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
932/2011	DROGUERIA Y PERFUMERIA COYPOR S.L.		- Conductor No Identificado -
5089GMN	B14627459	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1103/2011	ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.		- Conductor No Identificado -
5089GMN	B14627459	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
379/2011	ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.		-Resolución * -
4475BMD	30824169Y	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
947/2011	FERNANDEZ NAVAS ALICIA		- Conductor No Identificado -
MA3667BY	33395195T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1576/2011	GALLEGO CORT NATALIA MERCEDES		-Resolución (ACTO)-
5522CDT	30780889N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1057/2011	GALLEGOS ARCE ANGEL		- Conductor No Identificado -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2861FSB 404/2011	44365626Y GARCIA CERESO RAFAEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2861FSB 897/2011	44365626Y GARCIA CERESO RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
6038FPL 1199/2010	30429705S GARCIA RUZ TOMAS FAUSTINO	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4565FCR 1138/2011	80136203V GARCIA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
ML9880D 1140/2011	30437648T GARNELO TEN Mª AMPARO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
8157GPJ 438/2011	30437448F GARNELO TEN MARIA PILAR	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7390BXD 313/2011	50845334Q GOMEZ BERNAL MARIA DEL MAR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
C6946BRZ 870/2011	26966472F GOMEZ JIMENEZ MANUEL JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
C6946BRZ 926/2011	26966472F GOMEZ JIMENEZ MANUEL JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO0579AN 12/2011	30943682B GONZALEZ REINA ANGEL JOSE	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7925DMB 238/2011	B14872386 GRUPO NEXTMONTILLA, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1464CCW 824/2011	5145711J HERNANDEZ PIQUERAS MANUEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
9304BKV 1121/2011	30423658V HIDALGO GUARDIOLA ELISEA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
C1717BDM 1541/2011	31006087V JIMENEZ ORTIZ CARLOS JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
C1717BDM 1636/2011	31006087V JIMENEZ ORTIZ CARLOS JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO5074AH 1647/2011	39351368R LLORENTE SALA JUAN CARLOS	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
6058GKL 1522/2011	30485479Z LOPEZ PEREZ MERCEDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7171BRC 1300/2011	46668903V LOPEZ SANCHEZ ROSA MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2415BDV 514/2011	X8304814C MASCAN - ARETA	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2415BDV 532/2011	X8304814C MASCAN - ARETA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8734DFH 986/2011	30062118Z MOLINA LUQUE PABLO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
5189HDL 1000/2011	B14675839 MONPELEC, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
CO0377AU 1657/2011	30973478E MONTES SANZ DAVID	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8473CPZ 1727/2011	B14642557 MONTIRECLAM, S.L.	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2183DYP 893/2011	52353308H MUÑOZ HERRADOR JOSE MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2183DYP 1561/2011	52353308H MUÑOZ HERRADOR JOSE MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CO1669AG 1041/2011	X9815305D OULED MELLOUK . AHMED	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5379GVL 760/2011	48867227R PARRAS REJANO JOSE DAVID	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9378BKR 854/2011	52351036T PEREZ MORON VICENTE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4583FCR 1403/2011	30808663W PEREZ MUÑOZ-REPISO MANUEL JESUS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
1983FTG 1189/2011	52352536M PINO ESPEJO MANUEL LUIS DEL	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
J2381V 983/2011	30066820R RUBIO CARRETERO LUIS	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
CO3060AD 1664/2011	30942617G RUIZ HEREDIA LUIS	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0709BBW 1655/2011	30421923F RUZ HIDALGO CARLOS	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO0933AW 1639/2011	52353484X SANCHEZ FERNANDEZ JUAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO4770AK 1670/2011	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO4770AK 1671/2011	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
A8652CV 474/2011	X9810524N SARACILA - GIORGINA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6672FYL 1668/2011	27165164W USERO MARTINEZ JUAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 9.970/2011

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya a 31 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 10.035/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2011, acordó declarar de utilidad pública e interés social y admitir a trámite la actuación consistente en Legalización de Cortijo Navalobos como Alojamiento Rural promovido por D. Francisco Ubeda Martínez, al amparo de lo establecido en los artículos 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en terrenos que se sitúan en el Polígono 33, Parcela 10 del Término Municipal de Pozoblanco.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes al citado expediente en el departamento de Secretaría General de

este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 h.

Pozoblanco, 14 de noviembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 9.906/2011

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración, expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba a 12 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 17661

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO5736AX 1348/2010	B14394878 ACRISTALAMIENTOS Y PERSIANAS EL BAUTI, S.L.	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
1732GGF 2438/2010	79218918H AGUILERA PORRAS JOSE MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
1732GGF 35/2011	79218918H AGUILERA PORRAS JOSE MARIA	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4650FYJ 233/2011	48872580H AGUILERA REINA ANTONIO MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2386BBH 2246/2010	B43351402 BOSET S.L.	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
8822DLN 2503/2010	24066656P CAMACHO CAMACHO FRANCISCO JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0286DRT 2565/2010	24066656P CAMACHO CAMACHO FRANCISCO JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
GR9746AH 148/2011	29980089A CAMACHO REINA PURIFICACIÓN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
4640FGX 159/2011	53401837T CAMPOS GODOY EVA MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2724FNF 2444/2010	79220131N CANO GONZALEZ JUAN MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
1424FRT 469/2011	79219780Y CANO LEIVA CARMEN MARIA	75,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO8572N 96/2011	26974061Y CARACUEL PAREJA PEDRO JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1860BNL 2661/2010	26216002G CARMONA HERNANDEZ ANTONIO MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
B7831WL 2646/2010	75622223V CARRILLO ARROYO JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2812GTV 198/2011	52361269K CARRILLO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2380CZX 2210/2010	44528464G CASTILLO CAPO ISABEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
9530BTG 2527/2010	26974190C CAYUELAS YEBENES ANA ISABEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
GR7114AF 2179/2010	G18099408 COMERCIAL RANGERS S.C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
1412DCP 259/2011	50601264E COMINO LUQUE ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3981FCK 2047/2010	B14527360 CONFECCIONES ZURITA RICO S.L	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
9244FBC 2552/2010	26971470Z CORDOBA AGUILERA LIDIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1077CTV 2095/2010	X6083215Z DE LOS REYES CAROLA	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO2844AP 1848/2010	80113299K DIAZ ROLDAN ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4170FJX 2181/2010	26036600W DURÁN ROMÁN RAQUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
M7319UP 2592/2010	X4646324W EL BAZ ABDELHADI	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
. 745/2010	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
. 743/2010	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
. 744/2010	B14440440 ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
1007DLG 2465/2010	B14558365 EXCLUSIVAS POZO S.L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
6550FPK 1828/2010	B43552405 EXPLOTACIONES MIFROSA SL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
6550FPK 1889/2010	B43552405 EXPLOTACIONES MIFROSA SL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
6517GSH 1496/2010	30495310R FERNANDEZ CALISTEO JOSE JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA0097AX 1612/2010	B14422943 FONTANERIA CAMACHO S. L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
1426FXY 2268/2010	48000775M FUENTES BERMUDEZ RAUL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6784BLS 1367/2010	B14020317 GARAJE SAN RAFAEL, S.L. Y OTROS	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
1607GTH 2507/2010	14326772A GARCIA ESPINOSA CAYETANO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
4024FSD 2184/2010	48870022J GARCIA GIL ESTHER	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4742FYH 2174/2010	26972838W GARCIA HIGUERAS ALMUDENA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
2243CSL 2566/2010	30446135T GIL RIVAS ANTONIO JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
GR1878AH 2440/2010	30456323E GONZALEZ SANCHEZ BENITO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6838BLS 2556/2010	B14798862 GONZALEZ SERRANO CONSTRUCCIONES DEL SUR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
6655FKY 2196/2010	26970761H GRANDE MOLINA JUAN	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5444BZB 406/2011	79219571G GUTIERREZ LUQUE JOSE MANUEL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO1818AK 308/2011	52360452D GUTIERREZ MALAGON MANUEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
9356BND 1868/2010	26822120A HEREDIA CORTES SARA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1823BNH 105/2011	40519369Q JIMENEZ BERLANGA ROSA MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7718BNX 2504/2010	80110719V JIMENEZ FAJARDO JUAN LUIS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
4420GLD 279/2011	48865744J LARA ANDRADE BENJAMIN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
8671BRN 2010/2010	18222169M LARA TORRES ARMANDO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1019CZP 1939/2010	B14871362 LAS TIENDAS DEL SUR 2001 S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Incoación No Identificación Conductor *-
6222BTP 518/2011	33934146S LEIVA NUÑO JOSE ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1581GLS	35036622D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
263/2011	LINARES GARASA FERNANDO		-Incoación-
3772DZM	X1377158X	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1473/2010	LOIACONI ROBERTO		-Resolución (ACTO)-
C5046BPN	22038268J	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1671/2010	LOZANO BAENA JOSE ANTONIO		-Resolución (ACTO)-
GR8175AT	80147652N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2583/2010	LOZANO LUQUE FRANCISCO JAVIER		-Incoación-
CO1044AH	30794023J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1753/2010	LOZANO MERIDA MONTSERRAT		-Resolución Sin Alegaciones-
7080DNN	25978831D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
191/2011	MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIA		-Incoación-
2903CYB	50602364H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2206/2010	MARQUEZ GOMEZ MARINA		-Resolución Sin Alegaciones-
1261GJZ	30480785N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2203/2010	MARTINEZ CARMONA MANUEL ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
5841BHG	78483498T	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO
125/2011	MATEOS LUQUE JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
4811DMP	52219749C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
232/2011	MEDINA GOMEZ RAFAEL		-Incoación-
7389DCL	30506181Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
222/2011	MELENDO VELASCO RAFAELA DOLORES		-Incoación-
CO6826AN	30468699R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
192/2011	MERIDA NIETO FRANCISCO		-Incoación-
B8567IL	X8339279P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2614/2010	MICU PAUL VALENTIN		-Incoación-
MA3730AM	25015517G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
364/2011	MONTOSA GALLARDO JUAN		-Incoación-
3882BRY	52179529G	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO
84/2011	MORENO CANO CARMEN		-Resolución Sin Alegaciones-
B7859SX	30970771Y	400,00	NUEVA LEY TRÁFICO
243/2011	MORENO EXPOSITO FRANCISCO		-Incoación-
GR3138H	23609126V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
451/2011	MUÑOZ CAÑADAS JOSE MARIA		-Incoación-
7344GVF	26971045A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2254/2010	ORTEGA GONZALEZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
6167FZF	30414776J	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
199/2011	ORTIZ CASTRO SOLEDAD		-Incoación-
8541FPL	48865472V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
106/2011	ORTIZ GARCIA GEMA		-Incoación-
CO1812AS	75634809E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1658/2010	OSUNA CALVO MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
8209CRM	44368684M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2586/2010	PALMA LOPEZ JUAN		-Incoación-
4668CXY	5420640T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2625/2010	PARIENTE PEYDRO JUAN ANTONIO		-Incoación-
7127FPD	B14650576	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO
1303/2010	PAVIMENTOS INDUSTRIALES PIALCA S.L.		- Incoación No Identificación Conductor *-
CO9154AH	75674476Z	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
523/2011	PEREZ DOMINGUEZ JUAN		-Incoación-
CO7664AV	75666607B	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2490/2010	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Incoación-
8141GYV	75666607B	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2594/2010	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2363BTB	30488397B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2575/2010	PEREZ LOZANO PEDRO JESUS		-Resolución (ACTO)-
CO7406Y	30482936R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2620/2010	PEREZ POVEDANO ANTONIO		-Incoación-
8870FDC	B14454714	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2476/2010	PINTURAS GABRIEL SECILLA, S.L.		-Actuaciones Previas-
6712BZS	79220003E	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
477/2011	PORTALES MARTINEZ CARMELO		-Incoación-
MA2811CP	X7058593P	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
102/2011	RAMAIDAN NICOLAE		-Incoación-
7459BJN	26973680Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1804/2010	RAMIREZ AGUILERA MARIA DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-
MA4911BK	29978674Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
264/2011	REINA TORRES RAFAEL		-Incoación-
2080FMD	30476020P	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO
110/2011	REY YEBENES JESUS		-Incoación-
C9716BUJ	20227164K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2564/2010	ROJAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER		-Resolución (ACTO)-
7316FZB	48868430P	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2101/2010	ROLDAN ABALOS CRISTOBAL JOSE		-Resolución (ACTO)-
4769CDR	26966877K	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1817/2010	ROSA GONZALEZ JOSE MANUEL		-Resolución (ACTO)-
0850FNM	52262369K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1573/2010	RUIZ COLCHERO MARIA DOLORES		-Incoación-
GR3326AJ	26972457N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
366/2011	RUIZ GARCIA FRANCISCO		-Incoación-
3639GKX	30454893H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
85/2011	RUIZ RUANO VIDA MANUEL		-Incoación-
CO9685AN	X4379946X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2613/2010	SALHI HICHAM		-Incoación-
CO5631O	X6492523Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
221/2011	SALIMANE MOHAMED		-Incoación-
5076CMP	30490831F	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
441/2011	SANCHEZ ARROYO MANUEL		-Incoación-
1397BPM	30454277T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
282/2011	SERRANO LUQUE VICENTE		-Incoación-
5200BZT	B73070096	84,14	NUEVA LEY TRÁFICO
1349/2010	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE MURCIA S.L.		- Incoación No Identificación Conductor *-
8927DXV	47790795S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
6/2011	SICILIA LUQUE DAVID		-Incoación-
4223DYM	B14695621	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2103/2010	TECHOS MOVILES TOLDOS S.L.		-Resolución *-
CO9759V	36510314E	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1593/2010	TOMAS PIQUERAS FELIX		-Resolución Sin Alegaciones-
7745BTX	48872667J	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2388/2010	TORRES CARRILLO ARACELI		-Incoación-
2114GXX	35012853E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1936/2010	TUNEU ULLASTRE JAIME		-Resolución Sin Alegaciones-
8957CLD	39659148H	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
257/2011	URBANO GUTIERREZ FRANCISCO		-Incoación-
5657DTC	48866947C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2624/2010	VERGILLOS MORENO MARIA		-Incoación-
CO8665AL	79219172L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
45/2011	VILLAR CORPAS URSULA		-Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7271BKC 103/2011	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA9791CF 2590/2010	52955374J YEBENES FERNANDEZ RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2598CFN 1559/2010	26973379Z ZAMORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3850GFF 2257/2010	75666554G ZURITA ARCO FERNANDO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-

Núm. 9.907/2011

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración, expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o represen-

tantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba a 9 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 17647

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0391GJD	75656169S	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
409/2011	BAREA MALAGON MANUEL		-Incoación-
7489DWG	24066656P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
337/2011	CAMACHO CAMACHO FRANCISCO JAVIER		-Incoación-
7489DWG	24066656P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
402/2011	CAMACHO CAMACHO FRANCISCO JAVIER		-Incoación-
MA9502CV	26970036Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
437/2011	COBO MONTES FRANCISCO JAVIER		-Incoación-
8895FKP	B13374624	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
394/2011	DIVISIÓN INTEGRAL ARQUITECTURA, S.L.		-Actuaciones Previas-
9226BLW	76424867F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
330/2011	GARCIA MEDINA LUIS		-Incoación-
CO6034N	X6399613R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
345/2011	HAISSOUFI BOUCHTA		-Incoación-
1759CCB	52362492W	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
368/2011	HINOJOSA PEREZ FERNANDO		-Incoación-
2551CRR	15454097Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
418/2011	JIMENEZ GAVARA SANDRA		-Incoación-
9598DYF	25978831D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
425/2011	MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIA		-Incoación-
MA9941CW	26972304C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
375/2011	MENGIBAR FUENTES YOLANDA		-Incoación-
5633GLM	34013103J	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO
323/2011	MOLINA PAVON JOSE ANTONIO		-Incoación-
3882BRY	52179529G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
450/2011	MORENO CANO CARMEN		-Incoación-
MA4956CW	52486824L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
408/2011	ORTUÑO ROPERIO MARIA CARMEN		-Incoación-
4963CSC	80147288Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
444/2011	PACHECO BERMUDEZ M. CARMEN		-Incoación-
CO4722AK	75624137E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
507/2011	PASTOR SILLER AMELIA		-Incoación-
CO0121AU	52362471G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
443/2011	REY SERRANO JUAN JOSE		-Incoación-
1045DXG	79219606Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
419/2011	RODRIGUEZ JIMENEZ INMACULADA		-Incoación-
C0637BGJ	30434479M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
439/2011	ROMERO MARTINEZ NATALIA		-Incoación-
7082DYN	26967303X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
329/2011	RUIZ DELGADO ALMUDENA		-Incoación-
4419BKJ	74637939H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
374/2011	SANTIAGO FERNANDEZ MARIA MONTSERRAT		-Incoación-
3899CJF	75656054S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
339/2011	SERRANO SERRANO BENITO		-Incoación-
SE3168BN	B91056317	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
346/2011	TUBERIAS Y MONTAJES HIDRÁULICOS S.L.		-Actuaciones Previas-
4039BBG	52484698D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
388/2011	VILLENA BERLANGA RAFAEL		-Incoación-

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 9.931/2011

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha veintiséis de septiembre de 2011, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Pedro Ruiz Caballero, para legalización de instalaciones de ganado vacuno de leche en paraje "Los Rosales" – polígono 9, parcelas 221, 235, 237 y 238 de éste término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 9.980/2011

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha veinticinco de octubre de 2011, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Luis Reyes Navas Izquierdo, para instalación de línea aérea de media tensión en paraje "María Josefa" – polígono 29, parcela 75 – y paraje "Piedra Tena" polígono 1, parcelas 107 y 108 de éste término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 9.982/2011

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha veintiséis de septiembre de 2011, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Doroteo Cabrera Gómez, para legalización de instalaciones de ganado vacuno de leche en paraje "El Castellano" – polígono 9, parcela 184 de éste término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, 11 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa,

firma ilegible.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 10.270/2011 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio nº 10.270, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 229 de 30 de noviembre de 2011, mediante el presente queda subsanado el mismo:

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del Artículo 3º de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de Diversa Maquinaria Municipal, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de noviembre de dos mil once.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 25 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. D. Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 10.023/2011

Cédula de Notificación**Órgano que ordena notificar:**

Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba

Resolución que lo acuerda:

Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas nº 61/2010.

Persona que se notifica y objeto de la notificación:

D. Oscar Rapado Rincón en calidad de denunciado para Notificación de Sentencia del Juicio de Faltas seguido por vejación.

Fallo

"Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Manuel Villalva León de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Aguilar de la Frontera

Núm. 9.855/2011

Doña Maria Francisca Trujillo Guiote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio nº 624/2011 a instancia de José Romero Romero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA.- Casa en esta ciudad, calle Nicolás Alberca número 30, de superficie doscientos treinta y seis metros cuadrados. Que linda: por la Derecha entrando, otra de Lucia Ríos; por la Izquierda, la de Pedro Cosano; y por el Fondo, patios de la de Maria Dolores Jiménez, situada en calle Pozuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca nº 2.760 de Aguilar a los folios 99/105 del libro 53; 96-97 del libro 88; y 161 del libro 331.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Manuel Tejada Cosano, Diego Cosano Pérez, y Carmen y Natividad Cosano Gama, como titulares registrales; a ésta última además como titular catastral, y a Diego Romero Romero y José M. Romero Carretero, como transmitentes; para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera a 4 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla

Núm. 9.468/2011

D. José Ignacio Vilaplana Luquero Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio, núm. 627/2011 a instancia de Francisco Ruiz Vargas y Mª del Mar Redondo Bujalance, expediente de dominio para la Reanudación del tractor sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"URBANA. Solar, marcado con el núm. 29, antes 31 y más antiguo 27 de la calle San Fernando de la ciudad de Montilla. Linda: por la Derecha con finca de don Antonio Cárdenas Zafrá; por la izquierda con finca de la entidad "House Blue State SL"; por la espalda con fincas recayentes a la calle San José de D. Antonio Salgado Carmona y Construcciones Aguilar Márquez, lindando también en parte, con esta última por su derecha; y frente con la calle de su situación. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, si bien en el catastro y reciente medición aparece con una superficie de 175 metros cuadrados".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos y demás causahabientes

de Josefa Sánchez Mesa, Aurora Sánchez Mesa y Rafaela Sánchez Mesa, como Titulares Registrales, y Antonio Sánchez Mesa, como Transmitentes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 18 de octubre de 2011. El Juez, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 9.588/2011

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 334/2011, para Reanudación tracto sucesivo, a instancia de Pedro Ángel, Francisco Javier e Isabel María Sánchez Ríos, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Casa sita en la localidad de Belmez (Córdoba), en la calle Córdoba, 118, con una superficie según el Registro de la Propiedad de 115 m2 y según Catastro de 125 m2, de los que 75 m2 son construidos. Linda: Al fondo, con doña Isabel Benítez Romero; derecha entrando, con casa de calle Córdoba, 118 b, propiedad de doña Isabel Ríos Benítez; e izquierda, con casa de la calle Córdoba, 120, propiedad de doña Isabel Gómez Frutos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 523, libro 121, folio 7, finca número 8.862, referencia catastral 7381209UH0378S0001TU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a los posibles e ignorados herederos de don Antonio Catalán Rivera y doña Amelia Cuadrado Robles, como titulares registrales para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.770/2011

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 232/2011 a instancia de Francisco Ruiz Márquez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: URBANA: Casa, de uso garaje, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle Puente, 75, con una extensión superficial de 62 metros cuadrados, que linda: Por derecha entrando, doña María Nieves García Castillejos; por izquierda, don Luis Moralo Amor; y por el fondo, don Faustino Sedano García. Su referencia catastral es: 2514124UH0421S0001QA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a don Manuel Muñoz Pérez como persona de quien procede la finca, a don Luis Moralo Amor, doña María Nieves García Castillejos y a don Faustino Sedano García para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 9.918/2011

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 328/2011 a instancia de la parte actora D. Rafael Ortega Savariego contra Arcadia de Córdoba S.L sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10/11/11 del tenor literal siguiente:

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos a tenor de lo dispuesto en el art. 278 de la Ley de procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y asimismo, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.

Al haberse dictado Auto en las presentes actuaciones por la Magistrada de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el art. 278 de Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día 16 de enero de 2012, a las 9'15 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese a las partes la presente diligencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en la forma prevista en el art. 184 de la L.P.L. y concordantes de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Arcadia de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.- El Secretario Judi-

cial, firma ilegible.

Núm. 9.919/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 325/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Mª del Carmen Urbano Ariza contra López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 8.385,95 euros de principal más 800 € calculados para intereses, costas y gastos a instancias de María del Carmen Urbano Ariza contra López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 8.385,95 € importe del principal, más la cantidad de 800 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.920/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 382/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Antoino Fernández Regalón contra Fogasa y Molpresa de Construcciones S.L., en la que con

fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por don Antonio Fernández Regalón contra Molpresa de Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 2.639,69 € (dos mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos), de la que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Molpresa de Construcciones S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.921/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 831/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Antonia Cámara Carmona, Marisol Cuenca Palma y Erika Arroyo Campillo contra Groucester Develops S.L. y Calle La Plata S.L.U., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando en parte las demandadas que acumuladamente se resuelven, formuladas por Dña. Antonia Cámara Carmona, Dña. Erika Arroyo Campillo y Dña. Marisol Cuenca Palma, debo de declarar y declaro que los despidos de que fueron objeto por parte de la empresa Groucester Develops, S.L.U. son nulos. No obstante, dado que es imposible la readmisión, declaro extinguidas sus relaciones laborales con efectos del día de la fecha de esta resolución y condeno a la empresa a que les pague la correspondiente indemnización y salarios de trámite en las cuantías expuestas en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución, absolviéndose a la codemandada Calle La Plata, S.L.U.

Y para que sirva de notificación en forma a Groucester Develops S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.175/2011

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1144/2011 se ha acordado citar a Distribución Paralela Cordobesa, S.L., Rotesa Proyectos y Obras S.L., Morahima Proyectos y Obras S.L. y Acebuche Importaciones S.L. como partes demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día doce de diciembre de dos mil once a las 11.00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a D. Álvaro R. Cañete Sánchez, como representante legal de las empresas, anteriormente mencionadas, para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dichas partes, que tienen a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Distribución Paralela Cordobesa, S.L., Rotesa Proyectos y Obras S.L., Morahima Proyectos y Obras S.L. y Acebuche Importaciones S.L., así como a D. Álvaro R. Cañete Sánchez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Badajoz**

Núm. 9.979/2011

Dª Susana Magdaleno Pozo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000412/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Cipriano Pastor Fuentes contra la empresa Líneas de la Serena de autobuses S.L. (Lisetur S.L.), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Jdo. De lo Social nº 3.

Badajoz

C/Zurbaran nº 10

Tfno: 924224906

Fax: 924260979

NIG: 06015 44 4 2009 0300189

N04150

Nº Autos: Ejecución de títulos judiciales 0000412/2010

Demandante/s: Cipriano Pastos Fuentes, Aurelio Masa Sánchez, Domingo Carranza Ramos, Antonio Muñoz Rivera, Juan José Ballón Chorro, Amalio Sánchez Corchero, Antonio López Méndez, Ángel Jiménez Porras, Antonio Calderón Barba, Marcelino Morato Rosado, José María Pajuelo Arias, José Antonio Fernández Median, Diego Barrantes Jiménez, Manuel Domínguez Domínguez.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/social:

Demandado/s: Líneas de la Serena de Autobuses S.L. (Lisetur, S.L.)

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Auto

En Badajoz a quince de julio de dos mil once.

Hechos

Primero.- Con fecha 25 de febrero de 2010, se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en los autos acumulados nº 196/09 y 752/2088, seguidos sobre despido a instancia de Cipriano Pastos Fuentes, Aurelio Masa Sánchez, Domingo Carranza Ramos, Antonio Muñoz Rivera, Juan José Ballón Chorro, Amalio Sánchez Corchero, Antonio López Méndez, Ángel Jiménez Porras, Antonio Calderón Barba, Marcelino Morato Rosado, José María Pajuelo Arias, José Antonio Fernández Median, Diego Barrantes Jiménez, Manuel Domínguez Domínguez, frente a la empresa Lisetur, S.L., y Tranex, S.L., en cuyo fallo se estima parcialmente la demanda y se condena a la empresa Lisetur, S.L., con absolución de la empresa Tranex, S.L., a satisfacer las cantidades que en el mismo se recogen. Por escrito de fecha 14/12/2010 la parte actora solicitó la ejecución de la sentencia acordándose por auto de 13/01/2011.

Segundo.- Por la defensa de los trabajadores se presentó escrito solicitando la ampliación de la ejecución contra el consejo de administración Lisetur, S.L. Por providencia de 9/5/2011 se convocó a las partes a la comparecencia prevista en el Art. 236 de la LPL el día 15/06/2011 celebrándose, con el resultado que consta en el acta levantada al efecto

Razonamientos Jurídicos

Primero.- En este caso la parte actora solicitó la ampliación de la ejecución frente a los miembros del Consejo de Administración de Lisetur, S.L., por haber desaparecido el domicilio de la empresa y carecer de ningún tipo de información patrimonial, sin que pueda hacer frente a la deuda que tiene frente a los trabajadores.

La cuestión se centra en la posibilidad de ampliar la ejecución frente a personas físicas y jurídicas distintas de las demandadas inicialmente para conseguir la validez y efectividad de las sentencias.

Segundo.- El Tribunal Supremo en sentencia de 25 de enero de 2007 expone "La anterior doctrina, ratificada en las posteriores sentencias de 10 diciembre 1997 (recurso 1182/1997) y 15 de febrero de 1999 (Recurso 2566/1997) es aplicable a hechos constitutivos de una sucesión empresarial acaecida con posterioridad a la fase de alegaciones del juicio.

Pero no puede llegarse a la misma solución cuando la extensión de la condena pretenda llevarse, por la vía de la denominada teoría del "levantamiento del velo", en supuestos en los que los hechos determinantes de la pretendida responsabilidad, de tercero no incluido en la ejecutoria, deba derivarse actos y conductas anteriores al juicio y que en él debiendo ventilarse.

La admisión de esa tesis equivaldría a la posibilidad de una cadena indefinida de intentos de ejecución, cuando el condenado en la sentencia deviene incapaz de hacer frente a las obligaciones que le fueron impuestas. No puede estimarse, por otra parte, que un hecho es nuevo por la mera afirmación del ejecutante de no haberlo conocido antes del juicio.

En resumen, como norma general, una sentencia únicamente puede ejecutarse frente a la persona o personas que figuran condenados en ella.

Excepcionalmente se admite la posibilidad de ejecutar frente a

terceros, en determinados supuestos de sucesión empresarial no discutida, posterior a la sentencia que se ejecuta. Mas, cuando se trata de hechos anteriores a la demanda, debieron hacerse contar en ella, según lo dispuesto en el Art. 400 de la Ley de enjuiciamiento civil de aplicación supletoria".

Tercero.- Se ha de partir que la demanda se interpuso exclusivamente contra las personas jurídicas Tranex S.L. y Lisetur, S.L. siendo condenado esta última, sin que la demanda se dirigiera frente al Consejo de Administración de Lisetur, S.L. sus socios o administradores. Por ello la ejecución se dirigirá contra las personas condenadas en la sentencia que constituye el título ejecutivo, sin que proceda ampliarlo a personas físicas que solicita el ejecutante.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

No ha lugar a la ampliación de la ejecución al Consejo de Administración de la empresa Lisetur, S.L. instada por la defensa de Cipriano Pastos Fuentes, Aurelio Masa Sánchez, Domingo Carranza Ramos, Antonio Muñoz Rivera, Juan José Ballón Chorro, Amalio Sánchez Corchero, Antonio López Méndez, Ángel Jiménez Porras, Antonio Calderón Barba, Marcelino Morato Rosado, José María Pajuelo Arias, José Antonio Fernández Median, Diego Barrantes Jiménez, Manuel Domínguez Domínguez,

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Lo acordó y firma D^a Lourdes Hidalgo Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz.

La Magistrada Juez, La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salud y Francisco Javier Balsera López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuestos de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 3 de noviembre de 2011.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba

Núm. 10.041/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 2011, ha fijado el Precio de Venta al Público de las siguientes publicaciones de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí":

Publicación.- P.V.P.-

Catálogo de la exposición "Sucio y Limpio" del artista José María Báez; 15,00 €

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Pleno recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación

de dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1 en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, según disponen los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 14 de noviembre de 2011. El Vicepresidente, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 9.531/2011

La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2011, quedó aprobada definitivamente la Innovación de Planeamiento presentada por la Fundación "Arjona Valera" y redactada por el Arquitecto Rafael Sánchez Sánchez, para corregir el límite de las calificaciones urbanísticas de parte de las parcelas catastrales 376 y 348 del polígono 18 en C/ Nueva de Castil de Campos.

La suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, comunicada con la aprobación inicial, se extingue con la publicación de esta aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA se somete esta aprobación definitiva de la citada modificación a información pública para general conocimiento, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, habiéndose procedido, con carácter previo, a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, conforme al art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, el 13 de

octubre de 2011 con el número 4.948.

Priego de Córdoba, a 26 de octubre de 2011.- La Vicepresidenta de la Gerencia, Fdo. Cristina Casanueva Jiménez.

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A Puente Genil (Córdoba)

Núm. 9.528/2011

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de dos mil once (zona segunda). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 2 de noviembre de 2011.- Jefe de Servicio, Fdo. José Vicente Moreno Domínguez.

Núm. 9.529/2011

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 4º Trimestre de 2011 (zona segunda), queda establecido desde el día 29 de noviembre de 2011 al 30 de diciembre de 2011

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.

- En cualquier oficina del Banco Banesto.

Cuenta nº.0030-4207-38-0000065271

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.-

Cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 2 de noviembre de 2011.- firma ilegible.